

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Mario Ramos del Carmen

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 2

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE ABRIL DE 2006

SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de marzo de 2006 pag. 6

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de marzo de 2006 pag. 6

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006 pag. 7

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006 pag. 7

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006 pag. 7

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 31 de marzo de 2006 pag. 8

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero celebrada el día viernes 31 de marzo de 2006 pag. 8

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día sábado 1º de abril de 2006 pag. 8

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite el informe de actividades desarrolladas por ese organismo público

<p>autónomo, durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005 pag. 9</p> <p>- Oficio signado por el ciudadano Vicente Cortés Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito por la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos, 00/100 M. N.) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. (Banobras), con el objeto de acelerar la ejecución de obras, en el citado municipio pag. 9</p> <p>- Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para ausentarse del citado municipio por un período de 10 a 12 días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo del año en curso, para visitar el país de China, con el objeto de promover la inversión en el citado municipio pag. 10</p> <p>- Oficio signado por el ciudadano Eudoxio Remigio Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008, del municipio en mención pag. 11</p> <p>- Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo municipal 2005-2008, del citado municipio pag. 11</p> <p>- Escrito suscrito por la ciudadana Dora Luz Ramos Aguilera, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Poder Legislativo para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento pag. 11</p> <p>- Escrito signado por el ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual</p>	<p>solicita autorización de este Poder Legislativo para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento pag. 12</p> <p>- Oficio suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que remite un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que agilice las reformas a las leyes secundarias, para dotar a las autoridades locales, de facultades para intervenir en la persecución, proceso y sanción de la venta de drogas al menudeo pag. 12</p> <p>- Oficio suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que remite un punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados para que inicien la revisión de sus leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de impulsar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género pag. 13</p> <p>INICIATIVAS</p> <p>- De decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma pag. 13</p> <p>- De decreto mediante el cual se reforma el artículo 212 del Código Electoral del Estado de Guerrero número 264, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma pag. 15</p> <p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso</p>
---	---

- Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 35 de fecha 29 de abril de 2005; reconociéndole y reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005 pag. 16
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 194-a del Código Penal del Estado de Guerrero pag. 21
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, para que revise y en su caso, de considerarlo procedente, en uso de su derecho de veto, haga las observaciones correspondientes al decreto de reformas a la Ley de Radio y Televisión y a la Ley de Telecomunicaciones, y oportunamente las remita a la cámara de origen para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución pag. 24
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que se exhorta al contralor del gobierno del estado de Guerrero, para que a la brevedad posible realice las investigaciones que considere sobre las presunciones de irregularidad en el servicio público; tráfico de influencia y las que potencialmente se determinen, en torno al actuar del ciudadano licenciado Santiago Aguirre Rivera, consejero jurídico del gobierno del Estado, en los tópicos en los que se le involucra pag. 26
 - Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Benito García Meléndez, por el que se insta al titular del Poder Ejecutivo Federal a pronunciarse en la próxima sesión preparatoria de la convención internacional para proteger y

promover los derechos y la dignidad de las personas con capacidades diferentes en el sentido de consolidar en nuestro país el proceso de eliminación de barreras y la promoción de los derechos humanos y de las personas con capacidades diferentes pag. 27

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al “Día Internacional de las Trabajadoras Domésticas” pag. 29

INFORMES

- De los trabajos legislativos desarrollados durante el Primer Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pag. 32

CLAUSURA Y CITATORIO pag. 33

Presidencia del diputado
Mario Ramos del Carmen

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Albarrán Mendoza Esteban, Alvarado Arroyo Fermín Gerardo, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Arrieta Miranda Mario, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Luna Gerónimo Ignacio, Miranda Salgado Marino, Mora Aguirre Martín, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán Ma. De Lourdes, Ramos del Carmen

Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde a la presente sesión, los diputados Alejandro Luna Vázquez, Sofío Ramírez Hernández, Bernardo Ortega Jiménez, Víctor Fernando Pineda Ménez, Noé Ramos Cabrera y Erika Lorena Lührs Cortés.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 37 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 38 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Primer Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de marzo de 2006.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de marzo de 2006.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 31 de marzo de 2006.

g) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero celebrada el día viernes 31 de marzo de 2006.

h) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día sábado 1º de abril de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que remite el informe de actividades desarrolladas por ese organismo público autónomo, durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005.

b) Oficio signado por el ciudadano Vicente Cortés Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, por el que solicita la autorización de este Honorable Congreso para contratar una línea de crédito por la cantidad de hasta \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos, 00/100 M. N.) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. (Banobras), con el objeto de acelerar la ejecución de obras, en el citado municipio.

c) Oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para ausentarse del citado municipio por un periodo de 10 a 12 días, entre el 10 de abril y el 16 de mayo del año en curso, para visitar el país de China, con el objeto de promover la inversión en el citado municipio.

d) Oficio signado por el ciudadano Eudoxio Remigio Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008, del municipio en mención.

e) Oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrio, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo municipal 2005-2008, del citado municipio.

f) Escrito suscrito por la ciudadana Dora Luz Ramos Aguilera, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Poder Legislativo, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento.

g) Escrito signado por el ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Poder Legislativo, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento.

h) Oficio suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que remite un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que agilice las reformas a las leyes secundarias, para dotar a las autoridades locales, de facultades para intervenir en la persecución, proceso y sanción de la venta de drogas al menudeo.

i) Oficio suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que remite un punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, para que inicien la revisión de sus leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de impulsar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de

Guerrero número 248, suscrita por el diputado Marcos Zalazar Rodríguez, solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto mediante el cual se reforma el artículo 212 del Código Electoral del Estado de Guerrero número 264, suscrita por el diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 35 de fecha 29 de abril de 2005; reconociéndole y reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 194-a del Código Penal del Estado de Guerrero.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, por el que se formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que revise y en su caso, de considerarlo procedente, en uso de su derecho de veto, haga las observaciones correspondientes al decreto de reformas a la Ley de Radio y Televisión y a la Ley de Telecomunicaciones, y oportunamente las remita a la cámara de origen para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que se exhorta al contralor del gobierno del estado de Guerrero, para que a la brevedad posible realice las investigaciones que considere sobre las presunciones de irregularidad en el servicio público; tráfico de influencia y las que potencialmente se determinen, en torno al actuar del ciudadano licenciado Santiago Aguirre Rivera, consejero jurídico del gobierno del Estado, en los tópicos en los que se le involucra.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Benito García Meléndez, por el que se insta al titular del Poder Ejecutivo Federal a pronunciarse en la

próxima sesión preparatoria de la convención internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con capacidades diferentes en el sentido de consolidar en nuestro país el proceso de eliminación de barreras y la promoción de los derechos humanos y de las personas con capacidades diferentes.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina, en relación al “Día Internacional de las Trabajadoras Domésticas”.

Sexto.- Informes:

a) De los trabajos legislativos desarrollados durante el Primer Periodo de Receso, del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Séptima.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 4 de abril de 2006.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Se informa a la Presidencia que se registraron tres asistencias más de los diputados y diputados Germán Farias Silvestre, Rossana Mora Patiño y Víctor Fernando Pineda Ménez, con los que se hace un total de 40 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes;

los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión de junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día martes 21 de marzo de 2006, signada bajo el inciso “a”, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de junta preparatoria, celebrada el día martes 21 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de marzo de

2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión solemne celebrada, el día martes 21 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión de junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la

Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de junta preparatoria celebrada, el día viernes 24 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión del Segundo Periodo Extraordinario celebrado por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la primera sesión del Segundo Periodo Extraordinario celebrado el día viernes 24 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario celebrado por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al

Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día viernes 24 de marzo de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario celebrado el día viernes 24 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de junta preparatoria celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 31 de marzo de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de junta preparatoria celebrada, el día viernes 31 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el día viernes 31 de marzo de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día viernes 31 de marzo de 2006.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión de instalación del Segundo Periodo Ordinario celebrada por

el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día sábado 1º de abril de 2006, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de instalación del Segundo Periodo Ordinario, celebrada el día sábado 1º de abril de 2006.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 29 de 2006.

Diputado Benito García Meléndez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Distinguido señor diputado:

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 17, fracción IV de la Ley que dio origen a la Comisión a mi cargo, adjunto al presente dos tantos del

texto íntegro del informe de la síntesis y consideración finales y anexos correspondientes a dicho informe que comprende a un año de gestión del organismo público autónomo que presido, que comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2005, documento al que di lectura ante la Comisión de Gobierno de ese Honorable Congreso en este mismo día y que además me permití entregarle a usted y a los representantes de las fracciones parlamentaria y diversas comisiones que estuvieron presentes en el acto que tuvo lugar en el salón José Francisco Ruiz Massieu de ese Honorable Congreso.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo respetuosamente.

Atentamente.

Por el Respeto a la Dignidad Humana.

El Presidente.

Licenciado Juan Alarcón Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio en desahogo y con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna el informe de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos del artículo 61, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Vicente Cortés Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Cuajinicuilapa, Guerrero, 27 de febrero de 2006.

Ciudadano Licenciado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Derivado de la declaratoria de desastre natural publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de noviembre de 2005, por los daños causados por el Huracán Stan y la onda tropical número 40, los días 4 al 7 de octubre de 2005, en diversos municipios del estado de Guerrero, por este conducto me permito informar que recibimos escrito del Banco Nacional de Obras y Servicios

Públicos, S. N. C. Banobras para otorgarnos la apertura de una línea de crédito en condiciones preferenciales, por haber sido afectado el municipio de estos fenómenos, cuya vigencia será por 3 años para apoyar las diversas obras productivas de los programas de inversión y que recaen en los campos de ese Banco.

En tal virtud, le solicitamos su valioso apoyo para someter al Honorable Congreso del Estado la expedición de un decreto que autorice la contratación del crédito que a continuación le describo.

Con fecha 31 de enero de 2006, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con Banobras, S. N. C. un crédito revolvente hasta por 3 millones de pesos más los accesorios financieros que resulten, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, comprometiendo en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le corresponden al municipio, el destino de programas de inversión municipal del ejercicio 2006, 2007 y 2008. Con el propósito de acelerar la ejecución de las obras y concluir las en tiempo y forma de acuerdo a los calendarios de ejecución correspondientes.

Anexo copia del acta de Cabildo.

Con fecha 24 de enero de 2006 presenté la solicitud de crédito a Banobras, S. N. C. por monto señalado, cuyo plazo máximo de amortización por cada disposición que realice el municipio será de hasta 12 meses, mediante amortización fija de capital e intereses de THE más 2.0 porcentuales sobre saldos insolutos. Cabe señalar que el Banco no cobrará Comisión por apertura y disposición del crédito y el plazo para ejercer recursos hasta el 30 de junio de 2008 y para amortizar totalmente el crédito será el 30 de noviembre de 2008.

Finalmente cabe mencionar que la información que se derive de esta gestión de crédito será informado oportunamente a la Auditoría General del Estado de esa Honorable Legislatura local.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Presidente Municipal Constitucional.
Vicente Cortés Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el escrito de antecedentes a la Comisión

de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadanos Miembros del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente, con fundamento en los numerales 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XXVII de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción XXIX y 53, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 73, fracciones XX y XXII, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y con base en la invitación hecha por la empresa “Golden Hill” de México, S.A. de C. V., solicito autorización para ausentarme del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por un periodo de diez a doce días entre el 10 de abril y el 16 de mayo del año 2006. Lo anterior con el objeto de visitar el país de China y conocer de cerca el desarrollo económico y de la construcción en global, así como su cultura y verdadera imagen de ese país como fábrica del mundo, con la intención de promover la inversión en mi municipio.

Así mismo, no omito hacer de su conocimiento que con fecha 31 de marzo del año curso, mediante de sesión de Cabildo ordinaria los miembros de este Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos el punto de acuerdo bajo los lineamientos arriba citados, el cual en copia simple se agrega al presente para los efectos legales conducentes.

Sin otro asunto que tratar, les reitero mi admiración y respeto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero.
Doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna la solicitud de antecedentes a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día solicito al diputado secretario Marco Zalazar Rodríguez, se sirva lectura al oficio signado por el ciudadano Eudoxio Remigio Morales, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

El secretario Marco Zalazar Rodríguez:

Acatepec, Guerrero, 29 de marzo de 2006.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Adjunto al presente me permito enviarle a usted un ejemplar del Plan de Desarrollo 2005-2008, en el cual contempla los proyectos de obras que tendrá que ejecutar el municipio de Acatepec, que están contemplados en mi administración municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ciudadano Eudoxio Remigio Morales.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el Plan de Desarrollo Municipal de antecedentes a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva lectura al oficio suscrito por el ciudadano José Antonio Armenta Miralrío, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Adjunto al presente el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008 del municipio de Petatlán, Guerrero, así como la correspondiente acta de aprobación de dicho documento por el Honorable Cabildo municipal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

“Un Gobierno de Confianza”.
Ciudadano José Antonio Armenta Miralrío.
Presidente Municipal Constitucional.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el Plan de Desarrollo Municipal de antecedentes a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al escrito suscrito por la ciudadana Dora Luz Ramos Aguilera, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Chilpancingo, Guerrero, 31 de marzo de 2006.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La que suscribe, ciudadana Dora Luz Ramos Aguilera, regidora de educación del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, me dirijo de manera respetuosa a ese Honorable Congreso del Estado para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 8 constitucional y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestro Estado, emitan el juicio respectivo para permitirme si es posible desempeñar el cargo de elección popular que ostento y la docencia como maestra de grupo de la escuela primaria Vicente Guerrero de la comunidad de Xaxomulco, municipio de Tepecoacuilco, para lo cual anexo acta de Cabildo de fecha 28 de febrero de año 2006, en donde se me autoriza cumplir con un horario de trabajo de las 13:00 a las 21:00.

Esperando una respuesta favorable a mi petición, quedo de ustedes.

Atentamente.
Rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el escrito de antecedes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de marzo de 2006.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe, ciudadano Antonio Galarza Zavaleta, regidor de desarrollo rural del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, me dirijo de manera respetuosa a ese Honorable Congreso del Estado, para solicitarles de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 8 constitucional y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de nuestro Estado, emitan el juicio respectivo para permitirme si es posible desempeñar el cargo de elección popular que ostento y la docencia como director de la Escuela Primaria General Andrés Figueroa, turno matutino y director de la escuela primaria “Gregorio Torres Quintero”, ambas ubicadas en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, para lo cual anexo acta de Cabildo de fecha 28 de febrero del año 2006, donde se me autoriza cumplir con un horario de trabajo de las 18:00 horas a las 22:00 horas.

Esperando una respuesta favorable a mi petición, quedo de ustedes.

Atentamente.
Ciudadano Antonio Galarza Zavaleta.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el escrito de antecedes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadano Diputado Presidente de la Comisión Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Bulevar Vicente Guerrero.- Trébol Sur, frente al Bulevar Ruiz Massieu.- Zona Centro.

En sesión celebrada el 14 de marzo de 2006, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató lo relativo a una proposición con punto de acuerdo sobre exhorto a la Cámara de Diputados para la expedición de las leyes secundarias que facultarán a los estados para combatir el narco-menudeo, la cual fue presentada por el diputado del grupo parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación, al tratarse este asunto se aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado de manera respetuosa exhorte a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos para que agilice la reforma a las leyes, secundarias para dotar a las autoridades locales de facultades para intervenir en la persecución, proceso y sanción de la venta de droga al menudeo. Tal necesidad se justifica en razón de que las autoridades federales no tienen el alcance de las autoridades locales al interior de la sociedad, y es ahí en el fondo en la niñez en los adolescentes y en nuestras escuelas, donde este cáncer ataca de manera más certera, por lo que es urgente una reforma que se traduzca en resultados reales y materiales para sociedad mexicana.

Segundo.- Una vez aprobado el presente punto de acuerdo, se envíe este a todas las legislaturas de los estados para que en uso de sus facultades acuerden de la misma manera exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que agilice el trámite para la aprobación de la reformas a las mencionadas leyes secundarias.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 258 de la Ley Orgánica de este Congreso, este punto de acuerdo se comunica a ese Honorable Congreso del Estado, para la consideración y los efectos que estimen procedentes en lo que se refiere a lo consignado en el apartado segundo del mismo.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Oficial Mayor del Congreso del Estado.
Profesor y Licenciado Alfonso Martínez Pimentel.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV turna el punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Alfonso Martínez Pimentel, oficial mayor del Congreso del Estado de Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Ciudadano Diputado Presidente de la Comisión de la Comisión de Gobierno.- Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

En sesión celebrada el 7 de marzo de 2006, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza trató lo relativo a una propuesta sobre revisión de leyes y reglamentos estatales para incorporar la perspectiva de género, presentada por las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género y por el diputado Francisco Javier Z. Cruz Sánchez, al desahogarse este asunto, el Pleno del Congreso aprobó un punto de acuerdo mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero.- Que este Congreso envíe un atento exhorto a las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, solicitándoles que inicien la revisión de sus leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de impulsar la reforma necesaria que aseguren la incorporación de la perspectiva de género, cuya consecuencia permita que en los próximos procesos de planeación de los programas, acciones y aplicación del presupuesto de su competencia se

elabore bajo un criterio de equidad que asegure que ningún segmento de la población quede rezagado.

Segundo.- Que en complemento a lo anterior, en la redacción de cualquier documento oficial o de trabajo que se genere se utilice un lenguaje que haga visible la presencia de ambos géneros.

Tercero.- Que la Comisión de Equidad y Género realice el seguimiento necesario de las iniciativas que se presenten ante el Congreso del Estado o que promuevan las diputadas y diputados para que se plasme la perspectiva de género.

Cuarto.- Que se remita copia de este documento a los congresos de los estados del país para su conocimiento e impulso en sus respectivas entidades, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 258 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica este punto de acuerdo a ese Honorable Congreso del Estado para la consideración y los efectos que se estimen procedentes en lo que se refiere a lo consignado en el apartado cuarto del mismo.

Sin otro particular, expresamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Saltillo, Coahuila, 8 de marzo de 2006.
El Oficial Mayor del Congreso.
Profesor y Licenciado Alfonso Martínez Pimentel.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el punto de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Equidad y Género para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Zalazar Rodríguez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto, signada bajo el inciso “a”.

El diputado Marcos Zalazar Rodríguez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, diputado Marcos Zalazar Rodríguez, representante del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Octava legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado el presente proyecto de decreto con iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y lo hago al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el trabajo es una garantía individual que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 5 y 123 y el Estado bajo un régimen de sensibilidad social y política, debe garantizar una vida digna para las familias guerrerenses, que permita además que los hijos de los trabajadores accedan a obtener mejores oportunidades educativas, de salud, sociales, políticas y económicas.

Segundo.- Que a través de la lucha social y sindical con gran esfuerzo los trabajadores tanto administrativos como de educación del gobierno del estado de Guerrero, han logrado en cierta medida hacer valer las garantías a que hemos hecho referencia en el punto anterior y conquistar algunos derechos que permiten dignificar a su persona, favorecer a su familia e intentar heredarle un ambiente laboral más prometedor a las nuevas generaciones.

Tercero.- Que a pesar de la lucha que han enfrentado los trabajadores del gobierno del Estado, en la actualidad no se nota el resultado contundente que logre los objetivos de las garantías que consagra nuestra Norma Suprema, que aún los hombres y mujeres que hacen que camine el engranaje del aparato gubernamental y que aterricen los programas de cada sector y de cada gobierno, siguen ganando salarios por debajo de la media nacional.

Cuarto.- Que siendo congruentes con la realidad, en la actualidad dentro de las acciones del gobierno, a un año prácticamente de su gestión no se ha visto una mejoría para los hombres y mujeres trabajadoras del Estado, no se puede seguir explotando a este capital humano sin que se busque una gratificación como reconocimiento a su desempeño y esfuerzo en sus áreas laborales.

Quinto.- Que la actual administración en su Plan Estatal de Desarrollo reconoce que la mayor riqueza con que cuenta el Estado es su gente y dentro de ellos los hombres y las mujeres trabajadoras de su gobierno. Lo que a juicio del suscrito se hace necesario que nosotros como

representantes populares bajo nuestras atribuciones, es velar por los intereses de los trabajadores. En ese contexto recordarle al Ejecutivo que no se trata nada más de reconocer sino de apoyar a esa riqueza que radica en la gente que lucha día con día para que tanto su familia como su Estado sea mejor.

Sexto.- Que es del conocimiento público que desde el inicio de esta administración, una de las prioridades para el Ejecutivo estatal es el ahorro del gasto público, aunque no se ha dicho con claridad para que; y, de ello se ha derivado la supuesta reducción de la plantilla de personal de cada una de las dependencias centrales y descentralizadas, esto nos permite suponer que es para mejorar a cada uno de los trabajadores del gobierno estatal, en ese tenor debemos permitir que esto suceda.

Séptimo.- Bajo régimen de que la soberanía reside originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, teniendo como premisa legislativa la autonomía que nos otorga la Constitución Suprema a los estados de la República y que en materia de garantías o derechos en beneficio de los sectores poblacionales no contraviene ni a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni a los Tratados Internacionales que en materia de trabajo se han suscrito, me permito proponer la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248, que en su texto original señala "los trabajadores tendrán derecho a una gratificación anual equivalente, a cuarenta días de salario que será cubierta en dos partes iguales, dentro de los primeros quince días del mes de diciembre y enero respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II, 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 248.

Único.- Se reforma el artículo 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 40.- Los trabajadores tendrán derecho a una gratificación anual equivalente a noventa días de salario, que será cubierta en dos partes iguales dentro de los

primeros quince días del mes de diciembre y enero, respectivamente.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, tuma la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Trabajo de los Servidores Público del Estado de Guerrero número 248 a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero:

El que suscribe, diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y, 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía popular la iniciativa de decreto que reforma el artículo 212 en su párrafo segundo del Código Estatal Electoral de Guerrero, solicitando se discuta, dictamine y en su oportunidad, se apruebe al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la actividad turística del estado de Guerrero, realizada fundamentalmente en Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, es desde hace varias décadas la actividad económica más importante de nuestra entidad, ya que dinamiza al sector de servicios que genera el 74 por ciento del Producto Interno Bruto Estatal, un poco más del 60 por ciento del empleo y aproximadamente el 70 por ciento de los ingresos del gobierno del Estado por concepto de impuestos.

Que por estas características la actividad turística se toma como el factor fundamental del dinamismo de la economía estatal, como la mayor generadora de empleos y como el sector que aporta mayores ingresos fiscales, considerándose por ello como prioritaria y como el elemento más importante de estabilidad económica para los gobiernos estatal, y municipales y, en su caso, para la ciudadanía en general. Por tal motivo, es de suma importancia utilizar todos los medios necesarios para fomentar dicha actividad; en este caso, reformando la normatividad electoral estatal que contempla la llamada “Ley Seca”, en los procesos electorales, porque la impacta directamente como lo veremos enseguida.

Que dicha “Ley Seca”, tuvo su origen en 1915, cuando el general Plutarco Elías Calles, entonces gobernador de Sonora, ordenó la prohibición de la elaboración y tráfico de bebidas embriagantes como consecuencia de la crisis política y social que se vivía en general en toda la República Mexicana.

Que esa, “Ley Seca”, es una disposición que actualmente se consagra en el artículo 212 del Código Electoral de Guerrero, en los bandos de policía y buen gobierno y en el Reglamento de Licencias de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para algunos municipios del Estado; sin embargo, diversos sectores de la sociedad se han pronunciado sobre la necesidad de revisar esta disposición, por considerarla inoperante y lesiva para los sectores productivos, especialmente del turístico y comercial, quienes llegan a reportar pérdidas considerables por este concepto, además de que su aplicación da pauta para fomentar el mercado negro y la corrupción de autoridades vinculadas a la vigilancia del cumplimiento de esta norma, pues es bien sabido que quienes tienen previsto ingerir bebidas alcohólicas el día de la jornada electoral, lo hacen comprando con anticipación los productos a consumir o en ese mismo, día haciéndolo de manera furtiva en complicidad con algunos comerciantes e, incluso, con las propias autoridades. Esto denota que no les importa la prohibición que la ley establece, porque buscarán la manera de soslayarla. Sin embargo, la restricción subsiste para todos aquellos que estando en día de asueto quieren consumir bebidas sin llegar al exceso, sino sólo para acompañar sus alimentos o degustar unos momentos con sus amigos y familiares, generando el gasto en restaurantes y comercios de los lugares turísticos.

Que el pasado dos de febrero de dos mil cinco, en el Foro “Ley Seca en días de elecciones federales”, organizado por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Turismo de la Cámara de Diputados, se dieron diferentes opiniones de legisladores, secretarios de Estado y representantes de diversos organismos del sector turístico, laboral y de las diferentes Cámaras Industriales con el fin de hacer la

valoración pertinente de la "Ley Seca" en días de elecciones federales.

Que al efecto, se identificaron mayores factores en contra que a favor de dicha disposición. Por otro lado, se concluyó que uno de los sectores más perjudicados es efectivamente el turístico, ya que durante los días de la "Ley Seca" se dejan de obtener importantes recursos económicos, producto de la venta legal, además de provocar malestar en el turismo que se encuentra disfrutando de nuestros destinos, ya que como todos sabemos, las elecciones siempre se celebran en un día de descanso, como lo es precisamente el día domingo.

Que por otra parte, es de destacar que el Código Electoral en sus artículos 212 y 193, dispone medidas oportunas a fin de prevenir cualquier desorden público que pueda interrumpir una pacífica jornada electoral; en efecto, de acuerdo con dicha normatividad, el presidente de la Mesa Directiva podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública, a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o altere el orden. En estos casos, el secretario de la casilla, hará constar las causas del quebranto del orden y las medidas acordadas por el presidente, en un acta especial que deberá firmarse por los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos acreditados ante la misma. Si algún funcionario o representante se negase a firmar, el secretario hará constar la negativa.

Que como puede apreciarse, la propia norma electoral tiene previsto el mecanismo para salvaguardar el orden y la normalidad en una elección; por lo que, una restricción de la naturaleza de la llamada "Ley Seca" en lugares con vocación turística, lejos de beneficiarnos a los guerrerenses, nos perjudica en lo económico, resultando inoperante mantener una norma jurídica que conlleva tal rigidez.

Que en conclusión, el estado de Guerrero tiene pues como principal fuente de ingresos a este sector y la aplicación de la "Ley Seca" implica que los trabajadores de la industria turística no obtengan los ingresos normales por su desempeño en un día laboral importante, lo cual afecta su economía y en consecuencia sus condiciones de vida.

Que en virtud de lo anterior, se considera necesario que las áreas turísticas de los municipios de nuestra entidad queden exceptuadas de la aplicación de la "Ley Seca" en tiempos electorales, ya que tal y como se explicó, no afectaría los procesos electorales y si, por el contrario, beneficiaría considerablemente a la actividad turística y en consecuencia a la economía de todos los guerrerenses.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la elevada consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 212 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 212 en su párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 212.- . . .

El día de la elección, y el precedente permanecerán cerrados todos los establecimientos que en cualquiera de sus giros, expendan bebidas embriagantes, exceptuándose de lo anterior, aquellos ubicados en áreas definidas como de vocación turística por acuerdo del Cabildo de cada municipio. Acuerdo que deberá remitirse para su análisis, modificación o aprobación en su caso, al Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Consejo Estatal Electoral, al Tribunal Electoral del Estado y a los 81 Ayuntamientos que conforman el Estado, para los efectos legales procedentes.

Es todo, compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 212 del Código Electoral del Estado de Guerrero número 264, a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Marcos Zalazar Rodríguez, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el

que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Marcos Zalazar Rodríguez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente, la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dictada dentro del juicio de amparo 366/2005, confirmada por el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, al resolver el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tener los siguientes antecedentes y considerandos:

Que con fecha 10 de marzo de 2006, se recibió en este Honorable Congreso del Estado, la notificación del Juzgado Primero de Distrito en el Estado con residencia en esta ciudad, relacionada con la resolución dictada por el Juzgado Primero de Distrito del Estado, dentro del juicio de amparo 366/2005, confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en Acapulco de Juárez, Guerrero, al resolver el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005 de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2006, habiéndose turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 53, fracciones IV y IX, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, tiene plenas facultades para analizar el asunto en comento y emitir el dictamen que recaerá al mismo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitió a este Honorable Congreso del Estado el nombramiento emitido a favor del licenciado Silviano Mendiola Pérez,

como magistrado numerario para integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, mismo que previos trámites legales, fue aprobado con fecha 22 de abril de 1999, emitiéndose el decreto número 294.

2. Que por oficio sin número de fecha 20 de abril de 2005, el ciudadano gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso del Estado el dictamen de evaluación en el que se determinó la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

3. Que con fecha 28 de abril de 2005, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del dictamen de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que a las trece horas con veinte minutos del día diez de marzo de dos mil seis, en el domicilio oficial del Congreso del Estado de Guerrero, se recibió en vía de notificación la copia certificada de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito en el cual comunica la resolución del juicio de amparo número 366/2005 promovido por Silviano Mendiola Pérez; así mismo, envía copia debidamente certificada de la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005 en contra de actos de este Congreso del Estado, del gobernador del Estado, del secretario general de gobierno y del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado.

Segundo.- Que la ejecutoria del amparo en revisión administrativa, en sus puntos resolutivos, establece:

Primero.- Se confirma la sentencia sujeta a revisión.

Segundo.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Silviano Mendiola Pérez, contra los actos y autoridades precisados en el resultando primero de esta ejecutoria.

Tercero.- Que la resolución emitida por el Juzgado Primero de Distrito del Estado, en sus puntos resolutivos establece:

“Primero: Para los efectos precisados en la parte final del considerando séptimo de esta resolución, la Justicia de la

Unión ampara y protege a Silviano Mendiola Pérez, contra los actos que reclamó al Congreso del Estado, gobernador constitucional, secretario general de gobierno, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, secretario de administración y finanzas y director del Periódico Oficial, todos del estado de Guerrero; actos que quedaron precisados en el resultando primero de esta resolución.

Segundo: Se les tiene como no opuestas a las partes a que se incluyan sus nombres y datos personales en la publicación de esta resolución, en tanto este fallo no sea impugnado, pues de ser así, se estará a lo que las partes expresen durante la substanciación del recurso que hagan valer.”

Que el considerando séptimo de la citada resolución, en lo relativo expresa lo siguiente:

“Ante tal tesitura, lo procedente es conceder el amparo y protección de la justicia federal solicitados por el quejoso, para el efecto de que las autoridades responsables, Congreso, gobernador constitucional, secretario general de gobierno y director general de Asuntos Jurídicos adscrito al anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, dejen insubsistentes los actos reclamados en relación con el quejoso Silviano Mendiola Pérez, consistentes en:

a) El dictamen de evaluación del veinte de abril del dos mil cinco, emitido por el gobernador constitucional y secretario general de gobierno, ambos del estado de Guerrero, a través de cual resuelven que no ha lugar a ratificar al ahora quejoso en el cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; y,

b) La aprobación del decreto número 424 (sic) que expidió el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del quejoso en el cargo y por el periodo indicado.

Acorde a lo anterior, la nulidad de las resoluciones de no ratificación del licenciado Silviano Mendiola Pérez, deben producir efectos restitutorios plenos y, a la vez, proteger el cumplimiento de los derechos de administración de justicia pronta y expedita, garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, no deberá privársele del cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

En efecto, conforme a lo previsto en el artículo 14, 16 y 17 constitucionales nadie puede ser privado de sus derechos sino mediante la substanciación de un procedimiento en el

que se sigan las formalidades esenciales, por lo que al declararse la nulidad de las resoluciones de no ratificación controvertidas, los efectos de estas deben cesar; por otra parte, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 constitucional, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estén expeditos para impartirla en los plazos y los términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, razón por la cual, al declararse la nulidad de las resoluciones mencionadas los efectos de tal nulidad deben precisarse, en todo momento, para no provocar menoscabo alguno a este último derecho constitucional, lo que se logra resguardando que los individuos que ocupen tales cargos se distingan por sus actitudes profesionales, morales y humanas.

Por consiguiente, con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 constitucionales, se determina que el gobernador constitucional, el secretario general de gobierno, el Congreso local y el Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, todos del estado de Guerrero, deberán reconocerle al quejoso Silviano Mendiola Pérez, el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y adscripción señalados, y la autoridad señalada en último término deberá gestionar, en su carácter de co-responsable con las primeras autoridades señaladas en este párrafo, para que se le cubran el salario y demás prestaciones que correspondan al cargo indicado durante todo el tiempo que estuvo separado de su cargo, independientemente de que todas las autoridades responsables quedan obligadas, en el ámbito de sus atribuciones, a dar cumplimiento a los pagos señalados; lo anterior, desde el momento en que fue separado materialmente del mismo, sin que sea obstáculo a lo anterior, el hecho de que la última autoridad indicada no hubiere sido señalada como responsable en este juicio de amparo dado que, en razón de sus funciones, debe tener intervención en el cumplimiento de esta sentencia de amparo.

Sirve de apoyo a esa consideración, la tesis aislada 1ª.I/2004 sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 83, del Tomo XIX, Febrero de 2004, Novena, Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro y texto siguientes:

**“AUTORIDADES NO SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES”**

Asimismo, debe señalarse que la concesión del amparo no impide a las autoridades la emisión de un acto análogo, sin embargo, en el supuesto de que así se dictare, deberá

observarse los requisitos cuya omisión han quedado precisados en esta sentencia.”

Al caso se citan por su contenido, las siguientes tesis aisladas:

“SENTENCIA. SI SE REFIERE A UN ACTO ADMINISTRATIVO AUTÓNOMO Y OTORGA EL AMPARO PARA EL EFECTO DE QUE SE FUNDE Y MOTIVE, SE CUMPLE CUANDO, POR SU NATURALEZA, BASTA CON DEJARLO SIN EFECTOS.”

“ACTO ADMINISTRATIVO CARENTE DE MOTIVACIÓN O FUNDAMENTACIÓN. AMPARO TOTAL Y NO PARA EFECTOS”

Ello es así, como consecuencia del mandato expreso del artículo 80, de la Ley de la materia que se precisó, el objeto de la concesión del amparo, es restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, estableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado sea de carácter positivo, como acontece en este juicio, es decir, que el legislador dispuso que las cosas debían volver al estado en que se encontraban antes de la emisión del acto de autoridad declarado inconstitucional.

Así, con la restitución del quejoso indicado, decretada líneas arriba, se da cumplimiento al citado artículo 80, pues esa era la situación jurídica en la que se ubicaba antes de que las autoridades responsables produjeran los actos reclamados; por ello, al declararse la inconstitucionalidad de los actos de esas autoridades precisados podrán reiterar el sentido de su determinación, siempre y cuando sigan un procedimiento en el que cumplan con los aludidos requisitos de fundamentación y motivación.

Ello es así, por que el efecto de la protección constitucional no llega al extremo de impedir el desarrollo de la respectiva potestad, pues permite a la autoridad competente purgar esos vicios.

En ese sentido, resultan aplicables las siguientes tesis jurisprudenciales:

“INCONFORMIDAD. LA SENTENCIA QUE OTORGA EL AMPARO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, NO OBLIGA A DICTAR UNA NUEVA RESOLUCIÓN, A MENOS QUE SE TRATE DEL DERECHO DE PETICIÓN O DE LA RESOLUCIÓN DE UN RECURSO O JUICIO.”

“SENTENCIA DE AMPARO. SUS EFECTOS NO PUEDEN OBLIGAR A LA AUTORIDAD

RESPONSABLE A QUE, UNA VEZ QUE ESTA NULIFICA EL ACTO RECLAMADO, EMITA OTRO RESPETANDO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA CUYA VIOLACIÓN MOTIVÓ EL OTORGAMIENTO DE LA PROTECCIÓN.”

Por último, resulta conveniente precisar que, por lo que corresponde al capítulo de los efectos atinentes a la concesión del amparo, igual criterio sostuvo la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir la resolución de veinticuatro de junio de dos mil cinco, en el amparo en revisión 1534/2004 en su índice.

Resultando innecesario ocuparse del estudio de los restantes conceptos de violación, virtud a que de resultar fundado uno de ellos, en nada cambiaría el sentido de esta resolución; pero sobre todo por que en la parte final de este fallo se consideró la actualización de una violación formal que amerita su estudio preferente, en comparación con las hechas valer en cuanto al fondo de la controversia planteada y, si aquella resultó fundada, es incuestionable que no pueden examinarse estas.

Tiene aplicación al caso la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, visible en la página 416, del Tomo XIII, mayo de 1994, de la Octava Epoca, del Semanario Judicial de la Federación cuyo rubro es el siguiente:

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. CUANDO SU ESTUDIO ES INNECESARIO.”

Cuarto.- Que en acatamiento a los resolutivos de la ejecutoria del amparo en revisión administrativa 589/2005 relacionados con los de la resolución del juicio de amparo 366/2005, es menester que el Congreso del Estado, ante la indicación de dejar insubsistente los actos reclamados, consistentes en: El decreto número 494 que expidió el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del quejoso en el cargo y por el periodo indicados; y todo el procedimiento seguido por el Congreso del Estado, para la aprobación del dictamen de evaluación denegatorio de fecha veinte de abril de dos mil cinco emitido por el gobernador constitucional del Estado de Guerrero, a través del cual se resuelve que no ha lugar a ratificar al quejoso en el cargo y por el periodo aludidos; deba dejar insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silviano Mendiola Pérez al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, derivado de ello, surta sus efectos restitutorios plenos, reconociéndole el carácter de magistrado numerario del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que sea reintegrado de inmediato al cargo.”

Que en sesiones de fechas 4 y 7 de abril de 2006 el dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el dictamen con proyecto de decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado dictamen con proyecto de decreto, por el que se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silvano Mendiola Pérez, al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 35 de fecha 29 de abril del 2005; se le reconoce el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándolo de inmediato al cargo y funciones de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento a la ejecutoria dictada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005. Emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 43 POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL DECRETO NÚMERO 494 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN POR EL QUE SE RESUELVE LA NO RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO SILVANO MENDIOLA PÉREZ AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, SUSCRITO POR EL GOBERNADOR DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITIDO EL 28 DE ABRIL DE 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 35 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2005; SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, REINTEGRÁNDOLO DE INMEDIATO AL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL TOCA DE AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVA 589/2005.

Artículo Primero.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión administrativa 589/2005, generado del juicio de amparo 366/2005 se deja insubsistente el decreto número 494 mediante el cual se aprueba el dictamen de evaluación por el que se resuelve la no ratificación del ciudadano licenciado Silvano Mendiola Pérez al cargo de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, suscrito por el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido el 28 de abril de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 35, de fecha 29 de abril de 2005.

Artículo Segundo.- En consecuencia, se le reconoce a Silvano Mendiola Pérez el carácter de magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, reintegrándosele de inmediato al cargo y adscripción señalados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese de inmediato el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento, efectos legales procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente decreto al Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y al ciudadano licenciado Silvano Mendiola Pérez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- En acatamiento a su requerimiento, remítase un tanto del presente decreto al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero, informando sobre el cumplimiento dado por este Poder Legislativo del Estado de Guerrero a la ejecutoria pronunciada en el toca de amparo en revisión administrativa 589/2005.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 22 de 2006.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Ernesto Fidel Payán Cortinas, Presidente.- Ciudadano Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.- Ciudadana Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Ciudadano Alejandro Luna Vázquez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Arrieta Miranda, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto por el que se reforma el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero.

El secretario Mario Arrieta Miranda:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Justicia la fue turnada la iniciativa de decreto para reformar el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, presentada por la diputada Aurora Martha García Martínez, y;

CONSIDERANDO

Que con fecha nueve de febrero de 2006, en sesión ordinaria, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, la cual fue presentada por la diputada Aurora Martha García Martínez.

Que mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/341/2006, fechado el nueve de febrero del presente año y recibido en la misma fecha, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, dando cumplimiento al mandato de la Plenaria turnó a la Comisión de Justicia la iniciativa de referencia.

Que la diputada Aurora Martha García Martínez, en su exposición de motivos de su iniciativa, señala:

La violencia contra las mujeres ocurre en las calles, en el trabajo, pero sobre todo, en la familia. No respeta nivel educativo, ni condición social. Es una realidad que nos lastima, que lesiona nuestra identidad y dignidad humana.

La violencia que se ejerce en el ámbito doméstico es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad.

En nuestro Estado, el 65.9 por ciento de las mujeres han sufrido alguna vez algún tipo de violencia, de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto de Nacional de Salud Pública.

La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de familia 2003, publicada por INEGI, proporciona datos reveladores: en México, del total de mujeres cuyo esposo o pareja les ha disparado con un arma de fuego, el 59.6 por ciento ha sido en más de una ocasión; del total de mujeres que han sido pateadas por su cónyuge, el 73.1 por ciento de los casos han sido reincidencias.

Que en este orden de ideas, nuestra legislación penal define al delito de violencia intrafamiliar de la siguiente forma:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión recurrente e intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

Maltrato físico.- Toda agresión intencional y reiterada, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

Maltrato psico-emocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad.

Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones reiteradas para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

El diccionario de sinónimos e ideas afines, publicado por Editores Mexicanos Unidos, define la palabra “recurrente”

como algo “periódico, repetido, reiterado”. Lo que implica que para que el tipo penal se constituya debe de ocurrir más de una vez, además de que la agresión sea intencional.

La iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y tercero, del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, propuesta por la diputada Aurora Martha García Martínez, es la siguiente:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizado con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo.

194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Los integrantes de la Comisión de Justicia realizaron el estudio jurídico de la iniciativa de decreto para reformar el artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, propuesta por la diputada Aurora Martha García Martínez, reforma que entraña básicamente en suprimir las palabras recurrente y reiterada al texto del artículo en cita.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra recurrente como: “Dícese de lo que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo”, y la palabra reiterada como: “Dícese de lo que se hace o sucede repetidamente”.

En este sentido, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideramos que para la actualización del tipo penal debe bastar una sola ocasión en que la violencia se materialice en cualquiera de sus modalidades para lastimar la dignidad de la persona agredida, por lo que coincidimos con la propuesta legislativa en que es necesario suprimir las palabras “recurrente” y “reiterada” de la redacción del artículo en cita, a efecto de que únicamente se constituya la agresión intencional, toda vez que la generación del hecho produce irremediamente condiciones de humillación para los agentes pasivos del hecho y que se encuentran dentro del seno familiar, provocando inestabilidad familiar entre sus miembros.

En este sentido, debe apreciarse que el bien jurídico tutelado por la norma penal en el delito de violencia intrafamiliar, no debe limitarse a conceptuar como tal sólo aquellos hechos a través de los cuales se materializan las agresiones físicas o verbales hacia uno o varios miembros de la familia, pues la intención al referirse al uso de la fuerza moral o a la omisión grave que se ejerza sobre uno de ellos, propone una connotación más profunda sobre el tema, que válidamente lleva a concluir que la violencia intrafamiliar es todo un estado de vida constituido por un continuo sometimiento, dominio, control o agresión física, verbal, emocional o sexual dirigido por un miembro de la familia a otro u otros, a través de uno o varios actos que se van dando en el seno familiar y que con el transcurso del tiempo van mermando tanto la salud física como mental del o de los receptores de esos actos, que si bien tiene puntos críticos durante su desarrollo (hechos agresivos), no son únicamente esos actos los que ocasionan afectación, sino también el ambiente hostil y de inseguridad que ellos provocan, lo que lesiona la psique de los sometidos, cuya integridad también está protegida por el precepto legal en cita.

Por ello, la iniciativa de decreto para reformar el artículo 194-A del Código Penal propuesta por la diputada Aurora Martha García Martínez, revela la búsqueda por una equidad de género, pero además refleja una norma penal que inhibe la comisión del delito de violencia intrafamiliar, el cual no puede estar condicionado a la reiteración o recurrencia de la conducta delictiva, en nuestra sociedad el acceso a la justicia no puede estar sujeto a condiciones de reincidencia.

En este sentido, y con las incorporaciones sustentadas, se propone que la redacción del artículo 194-A, tenga las siguientes modificaciones: en el primer párrafo se elimina la redacción “recurrente”, para quedar el elemento vincutivo de la acción a que el acto u omisión sea “intencional”; en tanto que, en el párrafo segundo, primera parte, que habla de la violencia en su modalidad de maltrato físico, se elimina la condicionante “reiterada” e igualmente se mantiene el aspecto de intencionalidad de la conducta, en tanto que la segunda parte del párrafo segundo, mantiene su redacción actual, y finalmente la tercera parte del párrafo multicitado, que habla del maltrato sexual se elimina la condición “reiterada” de la conducta del activo, y se incorpora el elemento de intencionalidad en la conducta.

Así, con las modificaciones referidas el artículo 194-A del Código Penal para el Estado de Guerrero, queda en la siguiente forma:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizada con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-

emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

a) Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro.

b) Maltrato psico-emocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad.

c) Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones intencionales para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

Por otro lado, la Comisión Dictaminadora aprecia que el artículo 194-A contiene dentro su actual redacción diversas modalidades de violencia intrafamiliar, sin embargo, las mismas no se encuentran divididas conforme a la técnica legislativa que contiene el Código Penal, lo que provoca confusión en su lectura, en este sentido, se considera importante homogenizar este artículo con los demás numerales del cuerpo normativo en cita, incorporando fracciones a cada una de las modalidades, para quedar en los siguientes términos.

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizada con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo se entiende por:

I. Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro;

II. Maltrato psico-emocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos,

coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad; y

III. Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones intencionales para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción I, 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria el siguiente:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 194-A DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforma el contenido del artículo 194-A del Código Penal del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 194-A.- Se entiende por violencia intrafamiliar el acto u omisión intencional realizada con el fin de dominar, someter o controlar, o maltratar física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquiera de las personas señaladas en las fracciones del artículo 194-B del presente Código, independientemente de que pueda o no producir otro delito.

Para los efectos de este capítulo, se entiende por:

I. Maltrato físico.- Toda agresión intencional, en la que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro;

II. Maltrato psico-emocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias o de abandono, que provoquen en quien las reciba deterioro, disminución o afectación a su personalidad; y

III. Maltrato Sexual.- Los actos u omisiones intencionales para el control, manipulación o dominio de la pareja que generen un daño, cuyas formas de expresión pueden ser entre otras: negar las necesidades afectivas, inducir a la

realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Ramiro Solorio Almazán, Presidente.-
Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Secretario.-
Diputada Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Diputado
Martín Mora Aguirre, Vocal.- Diputado Marcos Zalazar
Rodríguez, Vocal.- Todos con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Ciudadanas y ciudadanos.

El suscrito diputado local, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 127, 137, 149, 170, fracciones III, V y IX, de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que el pasado 31 de marzo del presente año el Senado aprobó en lo general por 81 votos a favor, 40

en contra y 4 abstenciones, el decreto de reformas a la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones aprobada por la Cámara de Diputados el primero de diciembre de 2005, remitiéndose al Ejecutivo para su sanción y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Que dicho “paquete” de reformas a la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones, dificulta el desarrollo tecnológico de espacios en los medios públicos, de las estaciones independientes y alternativas, así como de las comunitarias, las cuales corren un grave riesgo en virtud de que en los términos en que fue aprobada la reforma tenderían a desaparecer.

Tercero: Que los medios de comunicación son determinantes para cualquier sociedad en los campos ideológico, educativo, cultural y social, por lo tanto son pilares para la construcción de la democracia en México.

Cuarto: Que como representantes populares, debemos preponderar la función esencial de cuidar los valores, la ideología, los intereses y la calidad de vida del pueblo mexicano, especialmente de los menos favorecidos económicamente, que tienden a utilizar los medios de comunicación comunitarios para superar sus rezagos sociales.

Quinto: Que a nivel nacional, diferentes medios de comunicación, organizaciones civiles y sociales, se han manifestado en contra de las reformas a la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones externando su preocupación por considerar que favorece a determinadas empresas televisoras, por lo que más de 100 diputados federales han externado públicamente y por escrito su inconformidad en virtud de que las citadas reformas, no fueron objeto de análisis exhaustivo por parte de las comisiones dictaminadoras.

Sexto: Que tomando en consideración la facultad otorgada al Ejecutivo federal en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se hace necesario que formule las observaciones que considere pertinentes al decreto relativo a las reformas a la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones en base a las manifestaciones emitidas en contra de las citadas reformas:

Séptimo: Que por las consideraciones emitidas con anterioridad, esta representación popular, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo federal, para que en uso de su derecho de veto, formule las observaciones que considere necesarias al decreto en mención.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes a la esfera de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal para que revise, y en caso de considerarlo procedente, en uso de su derecho de veto haga las observaciones correspondientes al decreto de reformas a la Ley de Radio y Televisión y a la Ley de Telecomunicaciones, y oportunamente las remita a la Cámara de Origen para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de la federación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Estamos conscientes que dichas reformas legalizan la exclusión de los más pequeños del mapa en los medios, que condena pequeñas empresas de radio y televisión en este país.

En la actualidad aquellos espacios ahora tendientes a desaparecer, son refugio de pensadores, escultores, escritores, filósofos, reporteros, comunicólogos entre otros más que buscan un hueco en los medios de comunicación para dar a conocer sus obras, sus ideas, transmitir un poco de cultura de que tanto estamos habidos.

Dentro de las reformas se hace una distinción entre las normas aplicables a los actuales propietarios y a las concesiones o permisos futuros que se sujetarán a subastas al mejor postor, se otorgan facilidades a los grupos televisivos que no gozan otros sectores de la comunicación, particularmente el radiofónico, omite criterios de pluralidad, fundamentales en este tipo de concesiones.

El Estado renuncia a beneficios de carácter económico en las concesiones, es nula la presencia ciudadana y de sectores populares y no se preservan las reglas especiales que deberían regir para sectores de la población que no tienen capacidad económica, para competir con los grandes grupos financieros.

La aprobación, las reformas a la Ley de Radio y Televisión y la Ley de Telecomunicaciones es un acto en el cual no todos estamos de acuerdo, existe un descontento social ya que constituye un enorme retraso en la vida pública de México.

Debemos recordar nuestra función como legisladores tener en cuenta que lo que se reforma es por la gente y para la gente, es decir, para la sociedad, el pueblo mexicano y si hay un descontento como el que nos ha demostrado, es porque alguna situación anda mal.

El artículo 72 de la Carta Magna es claro, aun hay oportunidad de estudiar a fondo estas reformas de acoplarlas a las necesidades de las mayorías, debemos de hacer caso a las voces de aquellos organismos que han postulado su inconformidad ante estas reformas, muchos legisladores tanto como a nivel nacional como en lo local han referido su postura en contra.

Por último, quiero hacer mención que no estoy en contra de un cambio, no es capricho propio incentivar a las autoridades correspondientes a revisar más a fondo estas reformas que se han hecho a la Ley de Radio y Televisión y a la Ley de Telecomunicaciones, no soy el único pero estoy consciente que cualquier reforma hecha a toda ordenanza legal local o federal deben ser congruentes a las exigencias de la sociedad.

Cabe aclarar que esta ley efectivamente tiene 46 años de haber sido expedida y que necesitaba con urgencia una reforma, pero esta reforma tiene muchísimos problemas, nada va a pasar si tardamos un mes más o tarda un mes más el Congreso federal en corregir estos problemas y hoy la única forma de que esta revisión se pueda hacer en la pluralidad, porque tanto diputados como senadores de todos los partidos políticos han externado esta preocupación, la única forma es el derecho de veto del presidente, para que regrese a las comisiones y vuelva a tener todo su trámite legislativo.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario

El diputado Fermín Gerardo Alvarado: Arroyo

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local; 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 170, fracción III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite someter a consideración de esta Soberanía popular, el siguiente acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la transparencia y probidad de los servidores públicos, resulta indispensable para fortalecer el cauce de las instituciones democráticas, para impulsar de manera responsable, transparente que las conductas de sus operadores, se realice con estricto apego al Estado de Derecho, máxime, cuando la teoría y la práctica constitucional, abogan por que la transparencia y la rendición de cuentas, elementos sustanciales de la democracia se constituyan en ejes rectores sobre los que se realice el desempeño regular del servicio público.

Que esta Soberanía popular está obligada a asumir su función de vigilante del proceder institucionalizado, así como el del equilibrio en el ejercicio del poder a fin de que los servidores públicos conduzcan su actuar, conforme a los principios esenciales de legalidad y constitucionalidad.

Que la fracción parlamentaria del PRI comparte la enérgica postura que en esta Tribuna han expresado, en diferentes momentos, diputados de otras fracciones

parlamentarias y representaciones de partido, cuando por higiene legal, se formulan denuncias por presuntas irregularidades en la conducción del servicio público, máxime, cuando esta Representación popular, respetando las formalidades esenciales de todo procedimiento, solicita realizar las investigaciones pertinentes, con el afán de disipar cualquier circunstancia que dubite el propósito que debe inspirar ontológicamente al Estado.

Que tal como lo denunció en esta alta tribuna en una sesión anterior el compañero diputado Sergio Dolores Flores al consultar el Internet, en la página del gobierno del estado de Guerrero, y más específicamente en la semblanza del licenciado Santiago Aguirre Rivera, consejero jurídico del Poder Ejecutivo, el pasado día lunes 15 de agosto del año próximo pasado, se encontró que a esa fecha desempeñaba el cargo de asesor jurídico de la sindicatura del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; advirtiéndose en esta impresión de la página de Internet del gobierno del Estado de fecha 15 de agosto del año próximo pasado; que en esa fecha el licenciado Santiago Aguirre Rivera había sido designado desde el viernes 1º de abril del año pasado, por el jefe del Ejecutivo estatal como titular de la Consejería Jurídica; y al final de dicha semblanza del 15 de agosto dice textualmente “actualmente soy asesor jurídico del licenciado Fernando Donoso Pérez, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez. Es la página de Internet la semblanza del consejero jurídico del Poder Ejecutivo de fecha lunes 15 de agosto de 2005, es decir, ocupaba dos cargos al mismo tiempo, según la propia página de Internet, uno del orden municipal y el otro de carácter estatal, amén de los asuntos particulares que ventilaba, en el ejercicio de su profesión.

Toda vez que en el mismo año de 2005, el ciudadano licenciado Santiago Aguirre Rivera, consejero jurídico del Poder Ejecutivo, fungía para entonces, como apoderado legal de la empresa COMSASA, S. A. de C. V.; empresa constructora que sostiene a la fecha al día de hoy, un litigio, iniciado bajo el expediente 186-2/2002 y que fue condenada al pago de aproximadamente \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, M. N.), a favor del gobierno del estado de Guerrero de la Secretaría de Salud, luego de que a juicio de los órganos jurisdiccionales respectivos, se consideró que esa empresa había defraudado al gobierno del Estado, en la construcción del Hospital General de Salud de la ciudad de Taxco, Guerrero.

La empresa constructora COMSASA, S. A. de C. V.; sentenciada en primera Instancia al pago de aproximadamente \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS, M. N.), donde el licenciado Santiago Aguirre Rivera, se ha ostentado en su carácter de apoderado legal, presentó apelación ante el Tribunal Superior de Justicia, misma que

fue sustanciada bajo el toca civil número II-497/2004, en donde se confirma la resolución emitida por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, con fecha 11 de febrero del año próximo pasado.

A la fecha, este litigio entre la empresa constructora COMSASA, S.A. de C. V. y el gobierno del Estado, se encuentra en la fase de ejecución procesal en donde con fundados elementos de juicio, se presume que el ciudadano licenciado Santiago Aguirre Rivera, que ha ejercido como apoderado legal de dicha empresa constructora y quien a la fecha se desempeña como consejero jurídico del gobierno del Estado, además de violentar el principio constitucional contenido en el artículo 120 de nuestra Constitución Política local, y vulnera también, el principio general de explorado derecho, que reza: "Nadie puede ser juez y parte de un mismo proceso", adicionalmente desobedece algunas disposiciones, artículo 45, fracciones XI y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras del Código Penal artículos 243, fracción X y 269, fracción. I y II del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta circunstancia adquiere mayúsculas dimensiones cuando se ponen en juego los altos intereses de las y los guerrerenses, representadas precisamente por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Soberana para que previo el procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al contralor del gobierno del estado de Guerrero para que a la brevedad posible, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre las presunciones de irregularidad en el servicio público; tráfico de influencia y las que potencialmente se determinen, en torno al actuar del ciudadano licenciado Santiago Aguirre Rivera, consejero jurídico del gobierno del Estado, en los tópicos en los que se le involucra.

Segundo.- Se solicita al contralor del gobierno del Estado, para que dentro del plazo improrrogable de 20 días naturales, envíe el producto de las investigaciones que motivan este acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al jefe del Ejecutivo estatal y al contralor del gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en le artículo 30, fracción IV de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, se concede le uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

El diputado Benito García Meléndez:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito ciudadano diputado Benito García Meléndez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero; con fundamento en el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 126, fracción II, 127, 170, fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; someto a consideración de esta Honorable Soberanía para su trámite legislativo correspondiente, el siguiente acuerdo parlamentario por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda instar al Poder Ejecutivo federal a pronunciarse en la próxima sesión preparatoria de la Convención Internacional de las Naciones Unidas, para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad en el sentido de consolidar en nuestro país el proceso de eliminación de barreras y la promoción de los derechos humanos y fortalecer las instituciones que la constituyen, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de acuerdo a estudios internacionales y de la Organización de las Naciones Unidas, existen en el mundo más de 600 millones de personas con discapacidad, que equivalen al 10 por ciento de la población mundial, de las cuales el 80 por ciento vive en países en desarrollo. Si las personas con discapacidad se concentran en un solo territorio, constituirían la tercera nación mas poblada del planeta.

Este incremento dramático de casos de discapacidad tiene su origen en diversos factores como la pobreza, los conflictos armados, la utilización de minas terrestres antipersonal, la violencia en general, la falta de atención médica, los desastres naturales, los accidentes de tráfico, entre otros. Estas personas son objeto de maltratos, violaciones a sus derechos humanos, discriminados, además de que enfrentan múltiples barreras físicas, económicas y culturales para incorporarse sobre una base de igualdad dentro de sus respectivas sociedades.

En los últimos 20 años, las naciones integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, entre las que se encuentra nuestro país, han cooperado intensamente con la finalidad de lograr entre sus miembros, sin distinción ni limitación, el respeto universal de los derechos humanos en general y de los discapacitados en particular, lo que ha motivado entre los países miembros de la organización la propensión y la evidencia de un mayor acceso de la población en general a los servicios de salud, educación y empleo.

Esta intensa cooperación ha dado origen a numerosos instrumentos, políticas y programas de acción mundial; los mismos que en nuestro país han tenido especial efecto y protagonismo por sus reconocidas políticas de avanzada en esos rubros, destacando entre ellos el acceso a los servicios de salud que la actual administración ha posibilitado a más de 5 millones de familias que antes no tenían acceso a la seguridad social por no poseer un puesto de trabajo formal y, adicionalmente, porque muchos discapacitados encontraron mayor vialidad al establecer su propia fuente de ingresos, para ellos y sus familias, pudiendo acceder de esta manera a los servicios que el Estado ofrece para los trabajadores sin distinción alguna.

Algunas de las decisiones más reconocidas de la organización se vieron concretadas en acciones tales como el Programa de Acción aprobado por la Asamblea General en 1982; el programa de Acción Mundial para los impedidos; el Programa de Acción –la participación plena y la igualdad- en el contexto del desarrollo; el Programa de Acción “la participación plena y la igualdad” y el Programa

de Acción durante el decenio de las Naciones Unidas para los impedidos (1983-1992).

En la 56 Asamblea General de Naciones Unidas celebrada en julio de 2001, el presidente Vicente Fox, propuso elaborar una Convención Internacional amplia e integral para la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Esta propuesta obedece a que en el marco de las Naciones Unidas no existe aún un mecanismo integral de promoción, protección y cooperación que atienda todos los derechos de las personas con discapacidad desde el punto de vista del derecho internacional de los derechos humanos, del desarrollo social y de los principios de no discriminación. La propuesta mexicana contó con el copatrocinio de 27 países y fue adoptada por consenso.

Así, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en julio de 2002 una resolución sin precedente en la que se aprueba una amplia participación de organizaciones no gubernamentales en el proceso de negociación de la Convención.

De esa fecha hasta la última realizada en enero de 2006, han sido adoptadas diversas resoluciones tanto en la Asamblea General, Comisión de Desarrollo Social y Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para contar con un instrumento jurídicamente vinculante para las personas con discapacidad y se destaca la necesidad de que este instrumento traslade los derechos de las personas con discapacidad a ámbitos concretos para eliminar las barreras que enfrentan y lograr así el reconocimiento y ejercicio real de todos sus derechos humanos e impulsar un amplio compromiso con su acceso e igualdad de oportunidades en las distintas esferas de la vida

La próxima sesión preparatoria que seguirá trabajando para aterrizar dicho instrumento jurídico internacional, se llevará a cabo en agosto de 2006, en la ciudad de Nueva York en el marco de la octava sesión preparatoria de la Convención Internacional.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, es muy importante que los Congresos locales también nos pronunciamos e invitemos al titular del Poder Ejecutivo, continúe y se pronuncie en la próxima sesión preparatoria de las Naciones Unidas a favor de la protección de los derechos y la dignidad de los discapacitados; asimismo se generen políticas públicas en nuestro país para favorecer y atender a ésta población que de acuerdo a las cifras del año 2000 otorgadas por el INEGI, contamos en México con una población de 1 795 300 discapacitados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se insta al Poder Ejecutivo federal a pronunciarse en la próxima sesión preparatoria de la Convención Internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad en el sentido de consolidar en nuestro país el proceso de eliminación de barreras y la promoción de los derechos humanos de los ciudadanos en general y de los discapacitados en particular, promoviendo su integración efectiva en nuestra sociedad.

Segundo.- Toda promoción de la defensa de los derechos de los discapacitados que realice el Ejecutivo ante los foros internacionales, debe tener en cuenta el fortalecimiento de las instituciones mexicanas, de conformidad con nuestras leyes, costumbres y tradiciones de aplicación general.

Tercero.- Toda inclusión de nuevos conceptos en la defensa de los derechos humanos de los discapacitados debe realizarse dentro del marco de nuestra normatividad y en el entendido que comprende a todas las parejas sin distinción, no importando su origen étnico ni la estructura social que constituyan.

Cuarto.- La documentación final que el Ejecutivo federal postule ante los foros internacionales, en especial en la Convención Internacional para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad deberán ser de conocimiento de las instancias relacionadas y del Congreso Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor, a partir de su fecha de aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo federal.

Artículo Tercero.- El presente acuerdo parlamentario al gobierno del estado de Guerrero, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.
Diputado Benito García Meléndez.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra, a la ciudadana diputada María Guadalupe Pérez Urbina.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Con su permiso, diputado presidente.

El 30 de marzo pasado del presente año, se conmemoró el Día Internacional de las trabajadoras del hogar o trabajadoras domésticas, derivado de una iniciativa del Primer Congreso de Trabajadoras del Hogar realizado en Bogotá Colombia en 1988, donde se instauró la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar.

Preocupada de que, a pesar de la Carta de las Naciones Unidas de la declaración universal de derechos humanos, de los pactos internacionales de derechos humanos y de otros instrumentos de las Naciones Unidas y de la misma Constitución y organismos especializados y a pesar de los progresos realizados en materia de igualdad de derechos, continúa existiendo considerable discriminación en contra de las mujeres, no quiero ni debo dejar pasar la ocasión para exponer en esta tribuna el caso de estas trabajadoras domésticas.

Tomando en cuenta que la discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y la sociedad, que impide su participación en la vida política, social, económica y cultural del país en condiciones de igualdad con el hombre, y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las posibilidades que tiene la mujer de servir a su país y a la humanidad.

Como lo marcan las estadísticas, las que son despreciadas y minimizadas en el trabajo que todavía ejercen 1 millón 569 mil 905 mujeres, la mayoría de noble origen indígena o campesinas pobres o mujeres urbanas con escasa educación escolar, éstas, a las que las señoras peyorativamente llaman "gatas", "sirvientas", "chachas", son las que realizan el trabajo doméstico en los 1.3 millones de hogares mexicanos que contratan este servicio, las que garantizan higiene, alimentación, salud, equilibrio emocional y socialización son las trabajadoras del hogar.

Las que laboran 34 horas a la semana en promedio, y que se encargan de las actividades que se realizan dentro del hogar para proporcionar y proveer bienestar a los miembros

de una familia, las encargadas de las tareas más despreciadas pero indispensables.

Su escolaridad promedio es de 5.7 años, equivalente a casi la educación primaria, lo que las convierte en un grupo vulnerable: sufren discriminación, explotación, hostigamiento sexual y diversas formas de violencia.

Casi la totalidad de las trabajadoras del hogar remuneradas en un 96 por ciento no tiene acceso a servicios de salud por parte de su trabajo, cuatro quintas partes el 79.3 por ciento carecen de prestaciones como vacaciones, aguinaldo, reparto de utilidades, crédito de vivienda, guardería, préstamos, entre otras prestaciones.

En su movimiento, las trabajadoras del hogar, piden dignidad y no limosna, piden derechos laborales, salario y no dádivas, ya no quieren comer las sobras de la comida del día anterior, ni recibir la ropa usada, ni acuerdos del siglo XVII en los términos del trabajo. Quieren ser personas, simplemente personas.

Que se reconozcan sus derechos, salarios que demandar, protección a la salud que adeuda esta sociedad a ellas, a nosotras, a todas las mujeres.

Ellas que además realizan las tareas domésticas en su propia casa sin remuneración, y cumplen doble jornada; que tienen que dejar sus lugares de origen para seguir su trabajo y que perciben, casi 8 de cada 10, un ingreso de dos salarios mínimos.

Además son jefas de familia, 23.6 por ciento y son la cabeza y sustento de un hogar. Un 34.3 por ciento son cónyuges que ayudan a los gastos del hogar.

Sin definición de tareas específicas, ni horarios de jornadas, el trabajo doméstico es considerado el de más bajo rango social, el menos regulado y el peor remunerado.

Por ello, invito a esta Quincuagésima Octava Legislatura para diseñar políticas públicas y programas de asistencia social, para evitar que se siga atentando contra los derechos laborales y la dignidad de las trabajadoras domésticas.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve, sobre el mismo tema.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias, diputado presidente.

Hago uso de esta tribuna para levantar mi voz en favor de las mujeres que realizan trabajos domésticos. Estas trabajadoras desempeñan actividades sin la protección de la Ley Laboral, sin derecho a prestaciones y bajo condiciones de explotación y de maltrato.

La fracción parlamentaria del PRI hoy se solidariza con las trabajadoras y con la compañera diputada que en esta tribuna se manifestó.

Las mujeres que deciden emplearse como trabajadoras domésticas, lo hacen ante la necesidad de obtener un ingreso, sin embargo, en muchas de las ocasiones son víctimas de abuso de quienes las emplean, los sueldos que se les pagan son miserables, las mantienen trabajando durante jornadas muy largas de tiempo sin derecho a descanso, sin siquiera a pensar en algún otro tipo de prestación.

Es importante mencionar que ante su condición de vulnerabilidad es necesario adecuar las leyes para que las trabajadoras domésticas se encuentren más protegidas en sus derechos laborales, ya que no todas son empleadas y cuando son despedidas, acuden a las instancias correspondientes a poner una denuncia por maltrato en el trabajo por despido y algunas de ellas, por carecer de la información correspondiente de cuales son sus derechos.

El trabajo doméstico no es considerado como una actividad laboral donde dentro del catálogo elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, eso es muy grave, porque no solamente ellas como trabajadoras, sino todas las mujeres que se dedican a actividades dentro del hogar, no son consideradas como un trabajo que le haga remuneración dentro del hogar.

Sin embargo, gracias a esto, muchas de nuestras parejas pueden tener ahorro sustantivos y transformar el hogar en verdadero rendimiento económico gracias a la labor que desempeñan cada una de ellas.

Otra de las formas en que se manifiesta el abuso y la explotación hacia las trabajadoras domésticas se encuentra también en el caso sexual, lidiar a diario con el intento de abuso, teniendo que soportar las humillaciones y debiendo guardar silencio ante el temor de ser despedidas porque no tienen ninguna garantía para poderse defender.

En total, las trabajadoras domésticas, ciento ocho mil novecientas setenta y tres deciden en las viviendas donde trabajan y que son consideradas como trabajadoras domésticas de planta, quiere decir que no solamente cubren una jornada de ocho horas, sino que incluso están pendientes de esos hogares las 24 horas del día,

proporcionando a toda la familia un descanso sin que ellas lo puedan obtener.

En lo que respecta al pago por sus servicios domésticos, dicha remuneración no es la adecuada, los salarios son muy bajos e insuficientes, lo que ocasiona una pérdida del valor del trabajo doméstico.

Es momento de reconocer y revalorar el trabajo doméstico, desde esta tribuna solicito a todos mis compañeros el apoyo para todas las mujeres que se desempeñan en una actividad doméstica, seguramente en breve días presentaremos a esta Legislatura la modificación de la ley para que sea reconocido el trabajo que estas mujeres con gran profesionalismo realizan y que realmente no es valorado por ninguna sociedad.

El trabajo doméstico ya no se debe considerar como una actividad denigrante y por ello sólo las mujeres pueden realizarlo, las mujeres que desempeñan este trabajo y el que sea, tienen los mismos derechos de los hombres y como tal debemos procurar que se reconozca.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López García, sobre el mismo tema.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Compañeras y compañeros diputados:

Hago uso de esta tribuna para hacer mención de un trabajo que no ha sido valorado ni reglamentado, ese trabajo que realizan algunas mujeres y que es una actividad fundamental en la vida de todas y todos, ya que en forma directa o indirecta nos afecta o nos beneficia.

El día 30 de marzo se festeja el Día Internacional de las trabajadoras al servicio doméstico en algunos países como Europa, Chile, Estados Unidos y otros más. Sin embargo mucho dista la realidad de estas personas con sus derechos laborales, aquí en México se carece de una ley o reglamento que contribuya a mejorar la vida y el trabajo de las mismas.

La empleada doméstica, se ha convertido en un ser indispensable en el desarrollo de las actividades de un hogar y de la economía de un país, sobretodo cuando la dueña de casa trabaja y tiene niños pequeños.

Acaso aquí en México no predicamos la igualdad y respeto a los derechos humanos de todas las personas,

entonces recordemos este día para trabajar en pro de todas aquellas empleadas domésticas, buscar beneficios y hacer leyes que redunden en beneficio de ellas, para que sean tomadas en cuenta como una fuente de empleo, ¿qué harían muchas familias si no contaran con este servicio doméstico?, ¿podría la doctora, la profesionista salir a trabajar, ¿quién ayudaría a llevar a los niños a la escuela, al quehacer de la casa y muchas actividades más?.

El Gobierno de la República pregona en spots publicitarios reivindicar la posición de las mujeres en la actividad laboral, que resulta una verdad y acción desesperada que no puede ni podrá tapar la deficiencia de fondo que existe en la visión del secretario del Trabajo, Carlos Abascal Carranza, cuya misoginia, discriminación y cerrazón en contra de las mujeres es más que evidente y peligrosa.

Ante este tipo de funcionarios públicos ¿cómo se pretende avanzar ante la equidad y justicia laboral para todas y todos?, el trabajo doméstico debe ser remunerado y reconocido, para que todas aquellas mujeres que ven en esta actividad una fuente de ingresos, con lo cual puedan seguir viviendo y manteniendo a su familia, sea justo y equitativo.

Un homenaje merecido para todas aquellas mujeres empleadas del hogar que trabajan en el exterior de sus casas, que abandonan sus hogares, hijos y marido para ganar el sustento en otras casas o en otros países. Recordarlas en este día es decirles que no olvidemos a este sector, es darles ánimo a seguir con sus tareas, es darse cuenta que hay una esperanza para que tarde o temprano se les reconozca la labor que hacen y que es fundamental en cada hogar y el desarrollo de un país.

Aunque una ley, reglamento o decreto no sería suficiente sin la participación de la sociedad, que puede contribuir a hacer menos difícil la lucha de las trabajadoras domésticas, que todos los sectores y actores y los diferentes poderes empujemos a que en este proceso de transición democrática le entremos de manera integral al gran marco legal que requiere nuestro país.

Por ello, desde esta tribuna a ellas les digo que la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática compartimos su preocupación y su lucha y que nos unimos a esa gran tarea, el 2 de julio hará la diferencia en donde nuestro país tomará un nuevo rumbo, es decir, en donde el gobernante en turno no este al lado de los que más tienen, sino mas bien se preocupe por el sector que nunca ha sido tomado en cuenta.

Hoy por hoy el PRD hará justicia.

Gracias.

INFORMES

El Presidente:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, informes, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez, quien en su calidad de presidente de la Comisión Permanente rendirá el informe respectivo a los trabajos legislativos desarrollados en el Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional.

El diputado Benito García Meléndez:

Diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan:

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y presento a esta Soberanía popular, el informe sobre los trabajos realizados durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional, comprendido del 16 de febrero de 2006 al 31 de marzo de 2006, bajo los siguientes rubros:

1.- Sesiones

La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura, previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 8 (ocho) sesiones de Comisión Permanente, 3 (tres) de junta preparatoria, 2 (dos) periodos extraordinarios desarrollados en 3 sesiones 1 (una) sesión solemne, en las que se agendaron en el Orden del Día, los asuntos aprobados por la Comisión de Gobierno.

2.- Asuntos

Se recibieron 66 asuntos, los cuales fueron turnados a las comisiones y comités legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes renglones.

I. Reformas a leyes y códigos: En este apartado se presentaron 13 (trece) iniciativas, de las cuales (6) seis fueron suscritas por el Ejecutivo estatal y 7 (siete) por integrantes de este órgano Legislativo.

II. Licencias: Cabe hacer mención que en este apartado se presentó 1 (una) solicitud de licencia suscrita por el regidor integrante del Ayuntamiento del municipio de Leonardo Bravo.

III. Líneas de crédito: Se presentó 1 (una) solicitud.

IV. No ratificación de nombramientos de magistrados: En este rubro se recibió 1 (uno) la no ratificación del ciudadano licenciado Miguel Maya Manrique, al cargo de magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cual ya fue aprobado por el Pleno de este Honorable Congreso en el Segundo Periodo Extraordinario.

V. Elevación a rango de comisaría municipal. 1 (uno)

VI. Enajenaciones: se recibió 1 (uno).

VII. Planes de desarrollo municipal. Se recibieron 21 (veintiún) los cuales fueron turnados a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

Puntos de acuerdo.- En este apartado se presentaron 7 (siete) propuestas de punto de acuerdo, presentados por diputados integrantes de este Poder Legislativo, de las cuales 5 (cinco) fueron aprobadas y 2 (dos) turnadas a comisión para su estudio y análisis respectivo.

Acuerdos enviados por otras legislaturas para adhesión en su caso.- Fueron recibidos 14 (catorce), de las cuales 8 (ocho) fueron aprobados y el resto se encuentran en análisis y revisión por las comisiones competentes.

Denuncias: Se recibieron 10 (diez)

1.- De juicio político 2 (dos)

2.- Irregularidades de ediles 8 (ocho)

Intervención del Congreso a petición del Ayuntamiento.- En este rubro se recibieron 6 (seis) solicitudes.

Acatamiento de resoluciones emitidas por tribunales federales. Se recibió 1 (una), la cual en esta sesión se le dio primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se deja insubsistente el decreto número 494 expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso.

Segregación.- Se recibió 1 (una) solicitud para segregarse una comunidad y agregarse a municipio distinto.

Creación de comisiones especiales.- Se creó e instaló la Comisión Especial para el seguimiento del proyecto hidroeléctrico "La Parota".

Informes de las comisiones y comités ordinarios.

Se recibieron 26 (veintiséis) informes de las actividades realizadas por las comisiones y comités legislativos de la

Quincuagésima Octava Legislatura durante el Primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional.

Las comisiones y comités que presentaron su informe son las siguientes: Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública, Protección Civil, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Estudios Constitucionales Jurídicos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Asuntos de la Juventud, Salud, Artesanías, Desarrollo Social, Transporte, Participación Ciudadana, Asuntos Políticos y Gobernación, Educación, Ciencia y Tecnología, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, Turismo, Atención a Migrantes, Justicia, Hacienda, Equidad y Género, Instructora, Comisión Especial para el seguimiento del proyecto hidroeléctrico “La Parota”. Comité de Biblioteca e Informática, Comité de Gestoría, Información y Quejas, Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” y Comité de Administración.

Agradezco de manera personal la contribución y el trabajo realizado por mis compañeros diputados, que participaron en los trabajos de la Comisión Permanente junto con un servidor.

Al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Primer Vicepresidente.- Al diputado Jaime Torreblanca García, Segundo Vicepresidente.- Al diputado Mario Ramos Del Carmen, Secretario Propietario.- Al diputado Bernardo Ortega Jiménez, Secretario Propietario.- A la diputada María Guadalupe Pérez Urbina, Secretaria Suplente.- Al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Secretario Suplente y a los vocales Carlos Reyes Torres, Bertín Cabañas López, Humberto Calvo Memije, Rey Hernández García, Arturo Álvarez Angli, Ramiro Solorio Almazán y Germán Farías Silvestre.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 20:22 horas):

Solicito a los diputados y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 20 horas con 22 minutos del día martes 4 de abril de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día viernes 7 de abril del año, en curso en punto de las 11:00, horas para celebrar sesión

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Lic. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69